

Expediente: 51/24
Carátula: HEREDIA BRAHIAN EDUARDO Y OT. C/ BULACIO JUAN CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/05/2025 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR
20248853841 - HEREDIA, BRAHIAN EDUARDO-REQUIRENTE
20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR
20166856389 - BULACIO, JUAN CARLOS-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 51/24



H3020196902

REF: HEREDIA BRAHIAN EDUARDO Y OT. c/ BULACIO JUAN CARLOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 51/24

Monteros, 06 de mayo de 2025.1.- Al Oficio recibido del Juzgado de Familia y Sucesiones por el cual ordena la reapertura del proceso adjuntando el escrito de la parte requirente, agreguese y téngase presente. 2.- Ateno al Oficio recibido, reábrase la presente Mediación . 3.- Fije el mediador nueva fecha de audiencia con la debida antelación a fin de poder concretar la notificación. 4.- Suspéndase la remisión al Agente Fiscal de la Multa impuesta al requerido, ello a la espera del resultado de la presente mediación.-GEE

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.